CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. No. ML-MIC-040 DE 2024

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE – BOYACÁ

En cumplimiento de lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en sus decretos reglamentarios,

CONVOCATORIA A VEEDURÍA CIUDADANA:

A todas las veedurías ciudadanas legalmente constituidas y a la ciudadanía en general a realizar control social al proceso de contratación No. ML-MIC-040 DE 2024, cuyo Objeto es realizar el PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE PREICFES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRUEBAS SABER GRADO 11 DE LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA VALENTÍN GARCÍA DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

Los interesados pueden consultar los documentos que hacen parte del proceso contractual en la Secretaría de Planeación Municipal ubicado en la carrera 9 No. 8-05, Palacio Municipal, Parque Principal.

Las veedurías establecidas de conformidad con la ley, podrán desarrollar su actividad durante la etapa contractual y post contractual haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la Secretaría de Planeación Municipal.

Se expide y publica en Labranzagrande, a los veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).
(Original firmado)

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde Municipal